

BOLETIN



OFICIAL

ADMINISTRACION:

 IMPRENTA PROVINCIAL
 Plaza de la Independencia, 2

 DE LA
 PROVINCIA DE AVILA

Franqueo concertado, 06/3

Depósito legal AV-1-1958



SUSCRIPCION:

 Año..... 300,00 Ptas.
 Semestre..... 175,00 »
 Trimestre..... 100,00 »

 ANUNCIOS:
 Línea o fracción de línea

7,00 Ptas.

Número 1.256

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

RELACION de sancionados en la Provincia de AVILA por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL DENUNCIADO	CLASE DE FALTA	LUGAR DE LA CONTRAVENCION		RESOLUCION DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalación	Importe de la multa
Acisclo Muñoz Torres.....	Riego abusivo.....	Rio Voltoya.....	Maello.....	Solicitar.....	300 pesetas
Mariano Terreño.....	Construir dos pozos.....	» Espinarejo.....	San Pedro del Arroyo.....	Legalizar.....	500 »
Juan López Zurdo.....	Desviar las aguas.....	» Corneja.....	San Juan de la Encinilla.....	Cesar.....	500 »
Emilio Mañoso Hueso.....	Extracción áridos.....	» Tórmes.....	La Horcajada.....		500 y 1.500 »
Alcalde de Navatejares.....	Riego abusivo.....	» Duruelo.....	Navatejares.....	Cesar el riego.....	500 »
Germán Caballero Martín.—Alcalde.....	Idem.....	» Molino Vahillo.....	La Colilla.....	».....	500 »
Eloy Pascual.....	Idem.....	» Arevallillo.....	Avila.....	».....	500 »
Jesús de Juan Blanco.....	Hacer sondeo.....	».....	El Bohodón.....	».....	100 »
Félix Holgado González.....	Riego abusivo.....	».....	Idem.....		500 y 575 »
Martín Holgado Sáez.....	Idem.....	».....	Idem.....	Cesar el riego.....	500 »
David Arias Fernández.....	Idem.....	».....	Arévalo.....	».....	500 »
Alcalde Presidente del Ayuntamiento.....	Cerrar las márgenes.....	» Merdero.....	Bonilla de la Sierra.....	».....	250 »
Jesús Moreta Mandado.....	Extracción áridos.....	» Corneja.....	Villar de Corneja.....		500 y 3.500 »
Fidel Hernández.—Alcalde.....	Pozo abusivo.....	».....	Idem.....	Legalizar.....	500 »
Miguel García García.....	Vertido abusivo.....	Regadera.....	Llanos de Tórmes.....	Cesar vertido.....	500 »
Fausto Montalvo San Lorenzo.....	Riego abusivo.....	Rio Arevallillo.....	Santo Tomé de Zabarcos.....	Cesar riego.....	500 »
Luis Estévez Hernández.....	Idem.....	» Espinarejo.....	Villaflor.....	».....	500 »
Miguel García García.....	Vertidos.....	Regadera.....	Llanos de Tórmes.....		500 »
Aniano Fernández González.....	Riego abusivo.....	Rio Merdero.....	Bonilla de la Sierra.....	Cesar el riego.....	500 »
Braulio González Prieto.....	Idem.....	».....	Mesegar de Corneja.....	».....	500 »
Luis de Alba Luceño.....	Vertido de ramaje.....	» Adaja.....	Arévalo.....	».....	200 »
Miguel García García.....	Vertido.....	Regadera.....	Llanos de Tórmes.....		500 »
Miguel García García.....	Tener dos vertidos.....	».....	Idem.....		500 »
Jesús Castro Maíllo.....	Extracción gravas.....	» Becedillas.....	Becedillas.....		500 y 350 »
José A. Rodríguez Martín.....	Riego abusivo.....	» Zapardiel.....	Cisla.....	Cesar el riego.....	500 »
Manuel Jiménez Gallego.....	Idem.....	» Arevallillo.....	Tiñosillos.....	».....	500 »
Genaro Martín López.....	Extracción áridos.....	» Adaja.....	Avila.....	Cesar el riego.....	500 »
Antonia González Martín.....	Extracción aguas.....	» Arevallillo.....	Tiñosillos.....	».....	500 »
Javier Jiménez del Dedo.....	Riego abusivo.....	».....	Idem.....	».....	400 »

Valladolid, a 29 de abril de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas, (ilegible).

Número 1.278

**Colegio Oficial de Funcionarios
de Administración Local de la
Provincia de Avila**

JUNTA DE GOBIERNO

Conforme al resultado de la elección publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia número 51, de fecha 27 de Abril de 1972, en reunión especial celebrada el día 2 de Mayo de 1972, a resultados del nombramiento de Vicepresidente se constituyó en la siguiente forma:

Presidente: D. Luciano F. Gimeno Herrero.

Secretario: D. Angel Hernández Herranz, del Grupo de Administrativos.

Vicesecretario: D. Tomás Martín Vaquero, del grupo de Administrativos.

Contador: D. Santiago Plaza Vicente, del grupo de Técnicos.

Tesorero: D. Mariano B. de Qui-

rós Álvarez, del grupo de Subalternos.

Grupo de Técnicos

Vocal: D. Angel Macías López.

Grupo de Administrativos

Vocal: D. Cayetano Martín Jiménez.

Grupo de la Policía Municipal

Vocales: D. Félix Jiménez Nieves, D. Antonio García Martín y D. Angel Corona Tamames.

Grupo de Servicios Especiales

Vocales: D. Gerardo Bachiller Carreras, D. Santiago Berrocal López y D. Juan-Antonio Fontán Yagüe.

Grupo de Subalternos

Vocales: D. Valerio Moreta Gómez y D. Dionisio López Gutiérrez.

 REUNION ORDINARIA DE LA
 ASAMBLEA PROVINCIAL

Se convoca para el día 22 de Mayo de 1972, a las 12 de la maña-

no, en el Salón de Actos de El Asocio y calle Comandante Albarrán número 8, con el siguiente orden del día:

Memoria del Secretario.

Memoria de Contaduría.

Información profesional.

Ruegos y preguntas.

Avila, 9 de mayo de 1972.—El Presidente, Luciano F. Gimeno Herrero.

SECCION DE ANUNCIOS

OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE MONSALUPE

Aprobado por el Ayuntamiento, el presupuesto extraordinario, formado para atender a la red de saneamiento y distribución de aguas a domicilio, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley

de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Monsalpe, a ocho de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, (ilegible). —1.262

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

Con carácter urgente, se anuncia subasta pública, para contratar la pista de baile, verbena de verano, titulado «El Cabildo», temporada de primero de junio de mil novecientos setenta y dos al treinta de septiembre del mismo año.

Tasación: CINCUENTA MIL PESETAS.

Pliego de condiciones en Secretaría, reclamables dentro del plazo de ocho días.

Presentación de proposiciones durante los diez días hábiles siguientes, al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su hora de las

diez de la mañana a las dos de la tarde.

Apertura en la Alcaldía, al siguiente hábil de transcurridos los anteriores, sus doce horas. Se acompañará el resguardo acreditativo de haber consignado en la Caja Municipal en calidad de depósito a responder de los efectos de la subasta una cantidad equivalente al 3 por 100 de la anterior tasación y la declaración jurada prevista en el artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

La fianza definitiva se elevará al 6 por 100 del importe concertado.

En el sobre, en su anverso, una vez cerrado, lacrado o precintado en el que se incluya la proposición conforme al modelo adjunto, se consignará la diligencia de «Proposición para tomar parte en la subasta pista de baile, verbena de verano titulado «El Cabildo», firmada por el presentador». Si resulta desierta, se admitirán proposiciones durante los cinco días hábiles siguientes, su apertura al siguiente hábil, la misma hora.

De cuenta del adjudicatario, timbres, Derechos Reales, escritura en su caso, Tasas Parafiscales, anuncios y cuantas cargas y gravámenes lleven consigo esta clase de contratos.

Cebreros, a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Rufino Anselmo Espinosa Pérez.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, vecino de....., provincia de....., con Documento Nacional de Identidad número....., enterado de las condiciones obrantes en Secretaría y expuestas en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento, así como igualmente del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número....., correspondiente al día..... de..... del año actual, acepta todas y cada una de las condiciones estipuladas por el Ayuntamiento de Cebreros, y se compromete a llevar a efecto con estricta sujeción y ofrece la cantidad de..... pesetas (en letra), adjuntando carta de pago de haber constituido el depósito provisional del 3 por 100, y declaración jurada conforme al artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

....., a..... de..... de 19.....
(Firma y rúbrica). —1.258

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

EDICTO

Por el Ayuntamiento que presido han sido aprobados los pliegos de condiciones Facultativas y Económico Administrativas que han de regir en la subasta de las obras de

adaptación del antiguo Cuartel de la Guardia Civil en Escuela de Formación Profesional e Industrial, «Virgen de la Yedra» los que se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días; a efectos de reclamaciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953.

La Adrada, a ocho de Mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, J. M. Martín Lázaro.

—1.276

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

A efectos de cuanto se determina en el apartado 1.º del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace saber que en la Depositaria de este Ayuntamiento obran las cantidades que a continuación se relacionan, ingresadas en concepto de fianza definitiva, por los señores que seguidamente se mencionan, para responder del cumplimiento de contratos concertados con este Ayuntamiento.

Quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario de aludidos contratos, pueden presentar reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, en este Ayuntamiento:

Fianza de SETECIENTAS CINCUENTA pesetas, constituida por D. Nazario García González, para responder de la adjudicación del concurso de festejos taurinos en el año de 1965.

Fianza de MIL CUATROCIENTAS OCHENTA Y NUEVE pesetas, constituida por D. Eliseo Córdoba Crespo, en el año de 1969 para responder del concurso por el que le fué adjudicado el servicio de alumbrado público.

Fianza de SETECIENTAS CINCUENTA pesetas, constituida por D. Cipriano García González, en el año de 1965, para responder de concurso de festejos taurinos.

Fianza constituida por D. Eliseo Córdoba Crespo, en el año de 1943, para responder contrato de adjudicación del servicio de alumbrado público y que asciende a la cifra de QUINIENTAS SETENTA Y SEIS pesetas.

Fianza de MIL DOSCIENTAS pesetas, constituida por D. Eusebio Carreras Garro, en el año de 1962, para responder de contrato de arrendamiento de los pastos de la finca del Chaparral.

Fianza de MIL QUINIENTAS pesetas, constituida por D. Cipriano García González, para responder del contrato sobre festejos taurinos, en el año 1964.

Fianza de MIL DOSCIENTAS SETENTA Y DOS pesetas, constituida por D. Martín Rodríguez la Cruz, para responder del cumplimiento de contrato de arriendo de los pastos de los anchurones de «Zorreras», «Alamillo», y «Vado-Concejo», año forestal 1967-68.

Fianza de TRESCIENTAS pesetas, constituida por D. Juan Plaza Alaejo, en el año de 1968, para responder del cumplimiento del contrato de organización de los festejos taurinos.

Fianza de CINCO MIL pesetas, constituida por D. Félix Sánchez Maroto, para responder del cumplimiento de contrato de arrendamiento de pastos del Monte número 5, en el paraje del «Manchón», «Zona B».

Fianza de MIL QUINIENTAS pesetas, constituida por D. Alberto del Hierro Sánchez Monge, para responder del cumplimiento de contrato sobre celebración de festejos taurinos en el año de 1970.

Fianza constituida por D. Cecilio Núñez Sánchez, de cuantía de MIL VEINTE pesetas, para responder del contrato de adjudicación de los puestos 1.º y 3.º de la planta baja del Mercado de Abastos.

Fianza de TRES MIL pesetas, constituida por D. Felipe Gómez González, para responder del contrato sobre celebración de festejos taurinos.

Fianza de MIL OCHENTA pesetas, constituida por D. Florencio Fernández Sánchez, para responder del cumplimiento de contrato de arrendamiento de pastos de la Zona C, del Monte número 5, paraje del Manchón, durante el año agrícola o forestal 1970-71.

Fianza de SETECIENTAS VEINTE pesetas, constituida por D. Félix Sánchez Maroto, para responder del cumplimiento del contrato de arrendamiento de pastos de la Zona B, del Monte número 5, paraje del Manchón, durante el año forestal 1970-71.

Fianza de MIL CUATROCIENTAS CUARENTA pesetas, constituida por D. Pablo Gómez López, para responder del cumplimiento del contrato de arrendamiento de pastos de la Zona D, del Monte número 5, durante el año forestal 1970-71.

Candeleda, a ocho de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Jacinto Pazos. —1.282

Alcaldía de Villanueva de Gómez

ANUNCIO

Cumpliendo cuanto dispone el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales; se hallan expuestas al público en la

Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, la Cuenta General del Presupuesto ordinario, Administración del Patrimonio y Valores Independientes y Auxiliares, correspondiente al ejercicio de 1971, para que durante dicho plazo y ocho días más, puedan formular contra las mismas por escrito, los reparos u observaciones que estimen pertinentes.

Villanueva de Gómez, a 3 de mayo de 1972.—El Alcalde, Jesús Hernández. —1.220

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento Pleno, las Cuentas Municipales de Caudales, correspondientes al año anterior de 1971, provisionalmente, y Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del citado año, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones en el plazo de quince días y los ocho subsiguientes.

Igualmente por el mismo plazo y a los mismos efectos se hallan expuestas al público las del Patrimonio Municipal correspondientes al ejercicio de 1970.

Piedralaves, 2 de mayo de 1972.—El Alcalde, (ilegible). —1.223

AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE AÑO

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de QUINCE DIAS, la Cuenta General de Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1971, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda para que durante dicho plazo y OCHO DIAS más, puedan formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Fuentes de Año, a 30 de abril de 1972.—El Alcalde, (ilegible). —1.225

AYUNTAMIENTO DE MUÑO GALINDO

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de suplementos de crédito dentro del vigente Presupuesto ordinario, se hace público que, en virtud de lo dispuesto por la Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Muñogalindo, a 7 de Mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, (ilegible). —1.281

IMPRENTA PROVINCIAL-AVILA